

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2013-00001-00

ACCIONANTE: CARLOS FERNANDO CASTELLANOS MANTILLA
ACCIONADOS: EMPRESA ECOPETROL S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el término se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 17 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero diecisiete de dos mil veintitres.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVASE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida.

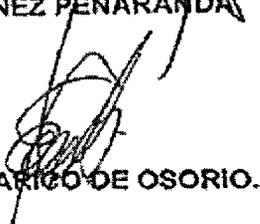
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2014-001108-01

ACCIONANTE: JORGE EDUARDO MORA TORRADO

ACCIONADOS: ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el término se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 17 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero diecisiete de dos mil veintitres.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVASE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida.

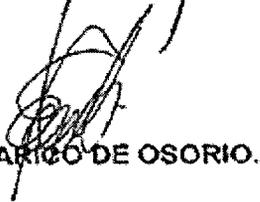
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2016-00249-00

ACCIONANTE: RAMON DAVID RAVELO RAMIREZ

ACCIONADOS: CONSORCIO ELECTRICOS DEL CATATUMBO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 17 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero diecisiete de dos mil veintitres.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVASE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida.

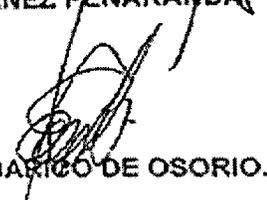
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2016-00405-00

ACCIONANTE: GERSON ALFONSO DELGADO

ACCIONADOS: RODOLFO MORA MORA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 17 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero diecisiete de dos mil veintitres.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVASE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida.

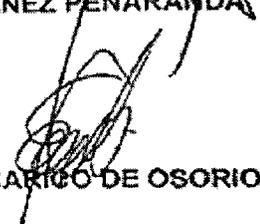
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2018-00229-00

ACCIONANTE: GUSTAVO ALBERTO GUTIERREZ RUIZ
ACCIONADOS: TRANSPAORTES GUASIMALES S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 17 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero diecisiete de dos mil veintitres.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJCUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVASE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida.

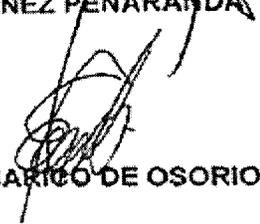
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2017-00196-00

ACCIONANTE: RAFAEL OSWALDO PEREZ

ACCIONADOS: EMPRESA TERMOTASAJERO S.A. ESP.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la apoderada de la parte demandada en escrito que antecede interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto de fecha 14 de febrero de 2023 y la liquidación de costas. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 17 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero diecisiete de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se observa que efectivamente le asiste razón a la apoderada de la parte demandada, teniendo en cuenta que la liquidación de costas concentradas, se dijo que las Agencias en Derecho fijada en Primera Instancia, y Segunda Instancia, son a favor del demandante y a cargo de la parte demandada, se corrige que las Agencias en Derecho de Primera y Segunda Instancia son a favor de la Entidad Demandada y a cargo de la parte demandante.

Así las cosas se deja sin efecto el auto que liquido las costas concentradas y el auto que las aprueba y se ordena realizar nuevamente la liquidación de costas, quedando de la siguiente manera:

Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte Demandada y a cargo de la parte demandante en Primera Instancia.....	\$ 1.562.484,00
Valor Agencias en Derecho a favor de la Parte Demandada y a cargo de la Parte demandante en Segunda Instancia.....	\$ 877.802,00
TOTAL:	\$ 2.440.286,00

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2020-000088-00

ACCIONANTE: JOSE ANTONIO GUTIERREZ FONSECA

ACCIONADOS: PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante solicita se le haga entrega del valor de las costas consignadas por PORVENIR S.A., revisado el portal de la WEB de Depósitos Judiciales, se observa que efectivamente aparece consignado un depósito judicial para el presente proceso. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 17 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero diecisiete de dos mil veintitres.

Visto el anterior informe Secretarial, se ordena hacer entrega del Depósito Judicial No. 451010000941443 por valor de \$ 500.000,00, al doctor EDGAR ORLANDO LEON MOLINA, identificado con la Cedula de ciudadanía No. 13.506.024 de Cúcuta y T.P. No. 168885, quien esta facultado para recibir por concepto de las costas para el presente proceso.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP.. No. 2021-00010-00

ACCIONANTE: FIDELINA ORTIZ MONCADA

ACCIONADOS: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A...

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado, FUE CONFIRMADA, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay cotas por liquidar . Para proveer

Cúcuta, Febrero 17 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaría

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero diecisiete de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de mayo treinta y uno de dos mil veintidós.

Estimase el valor de las Agencias en -derecho en Primera Instancia en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$ 1.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES Y PORVENIR S.A., vencidas en juicio.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

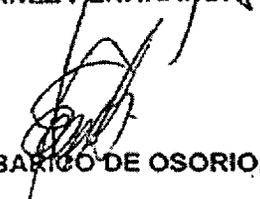
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado

El Juez,



TRINIDAD HERNANDEZ YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2021-00382-00

ACCIONANTE: EDUARDO ELEAZAR GELVEZ JAIMES

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PROVENIR S.A., PROTECCION S.A

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, está pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 17 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero diecisiete de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF:EXP.No. 2021-00382

DEMANDANTE: EDUARDO ELEAZAR GELVEZ JAIMES

DEMANDADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCION S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada COLPENSIONES y a cargo de la parte

Demandante en Primera Instancia..... \$ 100.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada PORVENIR S.A., y a cargo de la parte

Demandante en Primera Instancia..... \$ 100.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada PROTECCION S.A., y a cargo de la parte

Demandante en Primera Instancia..... \$ 100.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada COLPENSIONES y a cargo de la parte

Demandante en Segunda Instancia..... \$ 100.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada PORVENIR S.A., y a cargo de la parte

Demandante en Segunda Instancia..... \$ 100.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada PROTECCION S.A., y a cargo de la parte

Demandante en Segunda Instancia..... \$ 100.000,00

TOTAL: \$ 600.000,00

SON: SEISCIENTOS MIL DE PESOS MCTE.

Cúcuta, 12 de diciembre de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARRIGO DE OSORIO.